



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
2268/2013	Acuerdo de iniciación	Aitor López de Lacalle Lopetegui	72459495L	C/ Etxezarreta 15 3.º B Irura (Guipuzkoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación y de sustancia
2289/2013	Acuerdo de iniciación	Antonio González Andrés	13145499X	Avda. Constitución Española 3 8.º C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62 e incautación y de sustancia
2376/2013	Acuerdo de iniciación	Gustavo Alejandro de Calle Vicario	71272084Y	C/ Luis Alberdi 7 9.º D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación y de sustancia

Burgos, a 10 de octubre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés